

DECRETO N° **1245**

NEUQUÉN, 16 JUL 2001

VISTO:

Que el señor Intendente Municipal debe ausentarse de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha ausencia se producirá durante el período comprendido entre los días 17 y 20 de julio de 2001 inclusive;

Que es necesario designar a cargo del despacho diario a un funcionario del Secretariado Municipal, conforme lo establece el Artículo 82º de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

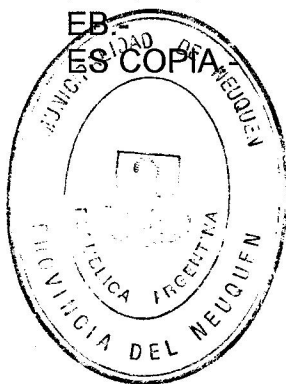
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR a cargo del despacho diario de Intendencia, al señor ----- Secretario General y de Gobierno **Dn. ALBERTO MAGLIETTA**, durante el período comprendido entre los días 17 y 20 de julio de 2001 inclusive, sin perjuicio de sus funciones; conforme lo establece el Artículo 82º de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén